



República Argentina – Universidad Nacional de Moreno
“2024 - 30 años de la consagración constitucional de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina”
Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales

Disposición

Número: UNM-DHYCS 02 /24

Ciudad de MORENO
Miércoles 24 de abril de 2024

Referencia: Aprobación de Programa de Asignatura; Seminario Taller Optativo:
“GENERO Y DIVERSIDADES” (3155C)

VISTO el Expediente N°: 0000130/2020 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y CONSIDERANDO:

Que por el Anexo II.3 de la Resolución UNM-R N° 21/10 se aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de LICENCIATURA EN ECONOMÍA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

Que Que el REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO, aprobado por Resolución UNM-R N° 37/10 y sus modificatorias, el que fuera ratificado por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 del CONSEJO SUPERIOR de fecha 25 de Junio de 2013, establece el procedimiento para la aprobación de las obligaciones curriculares que integran los Planes de Estudios de las carreras que dicta esta UNIVERSIDAD NACIONAL.

Que por Disposición UNM-DHYCS N° 04/20, se aprobó el Programa de la asignatura: SEMINARIO TALLER OPTATIVO: GENERO Y DIVERSIDADES (3155C) del ÁREA: FORMACIÓN COMPLEMENTARIA correspondiente a la carrera LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, de esta UNIVERSIDAD, con vigencia a partir del 1er. Cuatrimestre del ciclo lectivo 2020.

Que conforme lo dispuesto en el citado REGLAMENTO GENERAL se ha evaluado una nueva propuesta de Programa de la asignatura antes referida y en sustitución del vigente, aconsejando su aprobación con vigencia a partir del 2do. Cuatrimestre del ciclo lectivo 2022, a tenor de la necesidad de introducir cambios de interés académico y en armonía con el resto de las obligaciones curriculares.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA de la UNIVERSIDAD ha emitido opinión favorable, de conformidad con lo previsto en el artículo 3° de la Parte I del citado REGLAMENTO GENERAL, por cuanto dicho Programa se ajusta a las definiciones enunciadas en el artículo 4° de la Parte I del REGLAMENTO en cuestión, así como también, respecto de las demás disposiciones reglamentarias previstas en el mismo.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el CONSEJO del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, en sesión de fecha 21 de marzo de 2024, trató y aprobó el Programa propuesto, conforme lo establecido en el artículo 2º de la Parte I del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO.

Por ello,

El CONSEJO del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto a partir del 1er. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2024, la Disposición UNM-DHYCS N° 06/22.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el programa de la asignatura: SEMINARIO TALLER OPTATIVO: GENERO Y DIVERSIDADES (3155C) del ÁREA: PROCESOS PSICOSOCIALES, correspondiente a la carrera LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, de esta UNIVERSIDAD, con vigencia a partir del 1er. Cuatrimestre del 2024 que como Anexo I forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, dese a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archivase.-

Disposición UNM-DHYCS 02 /24

uy



Lic. JUAN MARTIN ETCHEVERRY
DIRECTOR-DECANO
DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

ETCHEVER

RY Juan

Martin

2024.04.24

13:02:35

-03'00'

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

PROGRAMA ASIGNATURA: SEMINARIO TALLER OPTATIVO: GÉNERO Y DIVERSIDADES (3155C)

Carrera: LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL (aprobado por resolución UNM – R N° 21/10 y su modificatoria UNM- R 36/16¹)

Trayecto curricular: Ciclo de Formación Profesional

Área curricular: Procesos Psicosociales

Período: 10° Cuatrimestre – Año 5

Carga horaria: 3 (tres horas semanales)

Vigencia: A partir del 1° cuatrimestre 2024

Clases: 16 (dieciséis)

Régimen: de regularidad.

Responsable de la asignatura: Patricia ROSEMBERG

Programa elaborado por: Patricia ROSEMBERG

FUNDAMENTACIÓN

Los cambios sociales y la búsqueda de la desnaturalización del patriarcado reflejados en los movimientos de mujeres, así como los de minorías/disidencias sexuales han logrado visibilizar cuestiones que eran impensables o que permanecían ocultas pocos años atrás, conquistando derechos en el plano legal y comenzando a transformar representaciones sociales arraigadas e interrogar verdades establecidas en torno al género y la sexualidad, y más en general, la conformación de las identidades y las relaciones interpersonales. La relevancia de la incorporación de la perspectiva de género se hace cada vez más evidente en todos los ámbitos.

Los cambios en los roles, ideales de las feminidades y las masculinidades y las transformaciones en las relaciones de poder entre los géneros; la visibilización de la diversidad sexual y de género, así como prácticas sexuales y formas de conformación de identidad que trascienden el binarismo; son algunas de las transformaciones en curso que hacen imperiosa la inclusión de la perspectiva de género y diversidad en la formación y la práctica en lxs licenciados en trabajo social.

OBJETIVOS GENERALES

Desarrollar un proceso de formación que permita a los alumnos adquirir el conocimiento necesario para el análisis desde la perspectiva de género de las políticas socio sanitario y la implicación del enfoque de género en los distintos campos de conocimiento social.

CONTENIDOS MÍNIMOS

Conceptos de género. Perspectiva de género. Derechos sexuales. Salud sexual reproductiva y no reproductiva. Violencia de género. Violencia institucional. Interrupción del embarazo. Abordaje en personas trans.

PROGRAMA

Módulo 1: Introducción a perspectiva de género.

¹ Reconocimiento oficial y validez nacional otorgado por Resolución ME 1179/12 y modificatoria R.M N°1670/2019.

Presentación general del curso. Conceptos de género-sexo-estereotipos-identidad-orientación sexual. Enfoques de género. La construcción socio histórica de pautas culturales de género/ / Patriarcado/ Diferencia y desigualdad / Diversidad sexual e identidades de género/ Estereotipos de género y subjetividad. Crítica al pensamiento binario: Masculino-femenino; biología-cultura; / Feminismos El sexismo en el lenguaje/ Economía feminista y economía del cuidado / División sexual del trabajo.

Bibliografía:

Lagarde, Marcela. Perspectiva de género.P. 35. Disponible en:

<http://www.scba.gov.ar/includes/download.asp?id=36511&n=Consenso%20y%20unanimidad%20e%20el%20discernimiento%20espiritual%20en%20grupo.pdf>

-Ley n° 26.743. Art. 2. Disponible en:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm>

<http://economiafeminita.com/que-es-el-pink-tax/> y <http://feim.org.ar/2018/03/28/el-impuesto-que-no-deberias-pagar-campana-contr-el-pink-tax>

Guía de lenguaje no sexista disponible en:

http://capacitacion.hcdn.gob.ar/wp-content/uploads/2015/07/guia_lenguaje.pdf

Maffía, Diana: Contra las dicotomías: feminismo y epistemología crítica. Disponible en:

<http://dianamaffia.com.ar/archivos/Contra-las-dicotom%C3%ADas.-Feminismo-y-epistemolog%C3%ADa-cr%C3%ADtica.pdf>

Corina Rodríguez Enríquez (año); p31.Ver Susana Gamba (coord.): Diccionario de estudios de género y feminismos, Biblos, Buenos Aires, 2007

-Butler, Judith: Qué significa que el género es performativo, Disponible en:

<https://www.youtube.com/watch?v=O61gWMsJEOE>

-D'Alessandro, Mercedes (2016): Economía feminista. Cómo construir una sociedad igualitaria sin perder el glamour. Sudamericana. (2018) Detrás de una gran mujer, hay otra gran mujer. Disponible en:

<http://revistaanfibia.com/ensayo/detras-de-cada-gran-mujer-hay-una-gran-mujer/>

-Dolera, Leticia (2018) “Morder la manzana. La revolución será feminista o no será. Buenos Aires, Planeta. Disponible en: <https://educalibre.info/wp-content/uploads/2018/05/Morder-la-manzana-Leticia-Dolera.pdf>

-EMMA; The Mental Load: a feminist comic. Traducción al castellano Disponible en:<http://lilium22.blogspot.com/2017/05/me-hubieras-pedido.html>

-Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA). Campaña “Más licencias por paternidad”. Disponible en: <http://maslicenciaxpaternidad.com/>

-INDEC (2013): Encuesta trabajo no remunerado y uso del tiempo. Disponible en: https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/tnr_07_14.pdf

-Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) (2019). Indicadores Nacionales de Género. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/indicadores-nacionales-de-genero>

-Lagarde, Marcela (1997): Identidad de Género y Derechos Humanos. La construcción de las humanas. Disponible en:

<http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/identidad-de-genero-y-derechoshumanos-la-construccion-de-las-humanas.pdf>

-Perspectiva de género. Disponible en:

<http://www.scba.gov.ar/includes/download.asp?id=36511&n=Consenso%20y%20unanimidad%20e%20el%20discernimiento%20espiritual%20en%20grupo.pdf>

Módulo 2: Derechos sexuales y derechos reproductivos.

Derechos sexuales y derechos reproductivos Derechos humanos y salud reproductiva. Una historia de derechos vulnerados. (In) fertilidad y tecnologías reproductivas. La intervención con perspectiva de género Decisiones anticonceptivas en pareja: ¿negociación o imposición. La coerción sexual: como un juego. La Salud Sexual y Reproductiva en la Argentina. Política, Programa y Herramientas. Una aproximación conceptual a las Consejerías Integrales en Salud Sexual y Salud Reproductiva. Desarrollo de actividades: formación de profesionales en Consejería Integral de Salud Sexual y Reproductiva. Lineamientos para implementar dispositivos de Consejería Integral en el Sistema de salud.

Bibliografía:

De la Investigación a la Acción. Aportes para la reflexión de los equipos que hacen Consejería en Salud Sexual y Reproductiva. Ministerio de Salud de la Nación.
Métodos Anticonceptivos. Guía práctica para profesionales de la salud. Ministerio de Salud de la Nación.
Problemas Sociales de Salud Prevalentes. La problemática de la Sexualidad y la Procreación. Posgrado en Salud Social y Comunitaria. Programa Médicos Comunitarios. Ministerio de Salud de la Nación.

Módulo 3: Violencia de Género

Definición de la Violencia de Género. Ley 26.485. Tipos y modalidades de violencia. El rol de los medios de comunicación. Mitos y estereotipos que perpetúan la violencia contra las mujeres. Femicidio.

Bibliografía:

Bourdieu, Pierre, La dominación masculina, Barcelona, Anagrama, 1998.
Ley N° 26.485: “Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales”. Disponible en: <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/150000154999/152155/norma.htm>
Ley N° 26.842: “Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas” Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/205000209999/206554/norma.htm>
Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Disponible en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (“Convención De Belem Do Para”). Disponible en: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
Dirección General de Cultura y Educación, “Materiales de consulta y dispositivos de trabajo: ¿Es amor?”, en Las y los jóvenes decimos maltrato cero, Buenos Aires, 2015, pp. 15 – 20.9
Disponible en: http://programasba.abc.gov.ar/pdf/cuadernillo_20150508_a5.pdf

Gamba, Susana (coord.), Diccionario de estudios de género y feminismos (con la colaboración de Tania Diz, Dora Barrancos, Eva Giberti y Diana Maffia), Buenos Aires, Biblos, 2008.

Gerda, Lerner, La creación del patriarcado, Barcelona, Crítica, 1990.

Lagarde, Marcela, “La sexualidad”, en Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas, México, UNAM, 1997, pp. 177–211

Meana Suárez, Teresa, “Sexismo en el lenguaje: apuntes básicos”, en Mujeres en Red. El periódico feminista. Disponible en: <http://www.mujaresenred.net/spip.php?article832>

• Observatorio de Femicidios en Argentina “Adriana Marisel Zambrano”, “Por ellas... 5 años de Informes de Femicidios”. Disponible en: •

http://media.wix.com/ugd/71689c_b0a552a3b8db456cb4b5a8e1178cda14.pdf •

• Scott, Joan, “El género, una categoría útil para el análisis histórico”, en Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea (James Amelang y Mary Nash eds.), Valencia, Edicions Alfons el Magnanim, Institució Valencina d'Estudis i Investigació, 1990. Disponible en: <http://www.cholonautas.edu.pe/modulo/upload/scott.pdf>

Módulo 4: Violencia institucional.

Parto respetado Violencia obstétrica

Bibliografía:

Castro, R., & Erviti, J. (2014). 25 años de investigación sobre violencia obstétrica en México. Revista CONAMED. Revista CONAMED, 19(1), 37-42.

Castro, R., & Erviti, J. (2015). Sociología de la práctica médica autoritaria: Violencia obstétrica, anticoncepción inducida y derechos reproductivos (Primera edición). Universidad Nacional Autónoma de México, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias.

Organización Mundial de la Salud. (2014). Prevención y erradicación de la falta de respeto y el maltrato durante la atención del parto en centros de salud. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/134590/WHO_RHR_14.23_spa.pdf?sequence=1

República Argentina. (2004, septiembre). Ley 25929 HONORABLE CONGRESO DE LA NACION ARGENTINA SALUD PÚBLICA PROTECCION DEL EMBARAZO Y DEL RECIEN NACIDO. Info leg.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=98805>

República Argentina. (2009). Ley 26.485 Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Info leg.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>

<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000000943cnt-Violencia Sobre Mujeres 17.pdf>

Módulo 5: Interrupción legal del embarazo.

Ile. Marco normativo. Abordaje interdisciplinario. Acompañamiento a equipos que asisten ILE. Organizaciones comunitarias y asesorías

Bibliografía:

<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001792cnt-protocolo-ILE-2019-2edicion.pdf>

ADC/ Asociación por los derechos civiles (2014). Manual para el ejercicio, respeto y garantía del derecho al aborto no punible en Argentina. Junio de 2014. Disponible en <http://despenalizacion.org.ar/pdf/publicaciones/Manual-adc.pdf> (consulta: 24/05/2018).

Biggs, M. Antonia; Ushma D. Upadhyay, PhD, MPH; Charles E. McCulloch; Diana G. Foster (2016). Women's Mental Health and Well-being 5 Years After Receiving or Being Denied an Abortion A Prospective, Longitudinal Cohort Study. *JAMA Psychiatry*. 2017;74(2):169-178. Disponible en: <https://jamanetwork.com/journals/jamapsychiatry/fullarticle/2592320> (consulta: 28/05/2018).

Briozzo L, Gómez Ponce de León R, Tomasso G, Faúndes A. (2016). Overall and abortion-related maternal mortality rates in Uruguay over the past 25 years and their association with policies and actions aimed at protecting women's rights. *Int J Gynaecol Obstet*. 2016 Aug; 134(S1):S20- S23. doi: 10.1016/j.ijgo.2016.06.004.

CSJN (2012). Fallo "F., A. L. s/ Medida autosatisfactiva". Disponible en <http://www.saij.gov.ar/corte-suprema-justicianacion-federal-ciudad-autonoma-buenos-aires--medida-autosatisfactiva-fa12000021-2012-03-13/123456789-120-0002-1ots-eupmocsollaf> [consulta, 3/05/2018].

Código Civil y Comercial de la Nación. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/235975/norma.htm> (consulta: 5/11/2018).

Código Penal de la Nación. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16546/texact.htm> (consulta: 5/11/2018).

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Disponible en: https://www.ohchr.org/Documents/Publications/AdvocacyTool_sp.pdf (consulta: 5/11/2018). Convención sobre los derechos del niño. Disponible en: <http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf> (consulta: 5/11/2018).

Defensoría Oficial. Dictamen ante la CSJN, F.,A.L. s/medida autosatisfactiva, Expte. N° 259/2010. Disponible en: <https://www.mpd.gov.ar/index.php/defensora-general/defensoria-general-adjunta-de-la-nacion> (consulta: 3/01/2019). DEIS (2018). Estadísticas vitales. Información básica, año 2017. Dirección de Estadísticas e Información en Salud, Ministerio de Salud de la Nación. Disponible en <http://www.deis.msal.gov.ar/Publicaciones/Serie5Nro61>. 2018.

Faúndes, Aníbal y Barzelatto, José (2011). El drama del aborto. En busca de un consenso. Paidós. Faúdes, Aníbal y Shah, Iqbal H. (2015). Evidencia que apoya un mayor acceso al aborto legal y seguro. *International Journal of Gynecology and Obstetrics* 131 S56-S59. Disponible en: <http://www.amada.org.ar/index.php/revista/numeroactual/28-revista/revista-n2-2016/113-evidencia-que-apoya-un-mayor-acceso-al-aborto-legal-y-seguro>

Faúndes, Aníbal (2016). "Reducción de la Mortalidad Materna Mediante la Prevención del Aborto Inseguro: La Experiencia del Uruguay". *International Journal of Gynecology and Obstetrics*. Volumen 134, suplemento 1. FLASOG (2013). Uso del misoprostol en obstetricia y ginecología. Federación Latinoamericana de obstetricia y Ginecología. Disponible en http://www.femecog.org.mx/docs/uso_misoprostol.pdf [consulta: 3/05/2018]

FIGO (2017). Misoprostol solo: regímenes recomendados 2017. https://www.figo.org/sites/default/files/uploads/project-publications/Miso/FIGO_Dosage_Chart_SPA.pdf [consulta: 26/04/2018]

Módulo 6: Personas trans.

Ley de identidad de género desde un enfoque despatologizador. Atención integral de personas trans.

Bibliografía:

http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001146cntfolleto_trans_equiposs_salud.pdf

<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000000696cnt-guia-equipos-atencion-Salud%20integral-personas-trans.pdf>

Aczel, I. (2013). Ley de Identidad de Género en Argentina: el género como derecho. Ponencia. IV Coloquio de Género y Ciencias Sociales, organizado por el Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género en colaboración con DAAD. Mimeo.

Aczel, I. (2012). La debilidad de la mujer. En Revista Mora. Vol. 18, N° 1, enero-julio 2012. Buenos Aires. (Versión online ISSN 1853-001X). Disponible en: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-001X2012000100004&lng=es&nrm=i so [Consultado el 02/02/2015]

Área de Diversidad Sexual de la Secretaría de Promoción Social y la Secretaría de Salud Pública del Municipio de Rosario. Aportes para la atención de la salud integral de personas trans desde una perspectiva local. Experiencia Rosario 2006-2011 [Citado 18 Feb 2015] Disponible en: <http://www.rosario.gov.ar/sitio/verArchivo?id=6893&tipo=objetoMultimedia>

Área Queer (2006). Código Contravencional de la Ciudad de Buenos Aires: documentos, normas, debates y luchas políticas. Buenos Aires: Área Queer, Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires. (Formato digital).

Barrancos, D. (2007). Mujeres en la sociedad argentina: una historia de cinco siglos. Buenos Aires: Sudamericana.

Fundación Húésped (2014). Ley de identidad de género y acceso al cuidado de la salud de las personas trans en Argentina. Resumen ejecutivo. [Citado 02 Feb 2015] Disponible en:

<http://www.huesped.org.ar/wp-content/uploads/2015/01/Ley-de-identidadde-g%C3%A9nero-y-acceso-al-cuidado-de-la-salud-personas-trans-en-Argentina.pdf>

Leyes, decretos y resoluciones

Identidad de Género. Ley 26743/12 del 23 de mayo. Boletín Oficial N° 32404 (24-05-2012). Educación Sexual Integral. Ley 26150 del 4 de octubre de 2006. Boletín Oficial N° 31017 (24-10-2006).

Contracepción Quirúrgica. Ley 26130 del 9 de agosto de 2006. Boletín Oficial N° 30978 (29-08-2006).

Hacia un plan nacional contra la discriminación: la discriminación en Argentina. Decreto 1086/05 (07-09-2005).

Arte de curar. Ley 17132/67 del 31 de enero. Boletín Oficial N° 21119 (31-01-1967).

Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Ley 26061/05 del 26 de octubre. Boletín Oficial N° 30767 (26-10-2005).

Orientación sexual e identidad de género en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. P7_TA (2011)0427. Resolución del Parlamento Europeo (28-09-2011). [Citado 02 Feb 2015] Disponible en:

<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=->

//EP//NONSGML+TA+P7-TA-2011-0427+0+DOC+PDF+V0//ES Resolución N° 2359/07 del Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Fortalecer la capacidad de problematización de la realidad desde el enfoque de género.

- Inscribir en perspectiva histórica y política la cuestión de los derechos de género como núcleo inescindible de los derechos humanos.
- Desarrollar herramientas teóricas y metodológicas para la integración y transversalización de la perspectiva de género en sus prácticas sociales e institucionales atendiendo a la integralidad e indivisibilidad de los derechos
- Desarrollar capacidades para el diseño e implementación de proyectos, programas y políticas con enfoque de género, diversidad sexual y de las mujeres.
- Aportar a los alumnos herramienta de trabajo para el análisis e intervención profesional en la temática de la Salud Sexual y Reproductiva, género y diversidades
- Desarrollar habilidades y destrezas en espacio de consejería en salud sexual y reproductiva

METODOLOGÍA DE TRABAJO

La modalidad de cursada será a través de clases teóricas-prácticas en donde se desarrollarán los conceptos teóricos centrales planteados y se discutirán experiencias concretas. Las instancias de trabajo práctico promoverán la reflexión conjunta, el intercambio y el uso de materiales audiovisuales, redes sociales, internet y contenidos periodísticos, con la inclusión de dinámicas participativas.

EVALUACIÓN Y APROBACIÓN:

Para aprobar la asignatura el alumno deberá cumplir con los requisitos de regularidad que las normas de la Universidad Nacional de Moreno determinan, rendir dos parciales escritos y presentar todos los Trabajos prácticos solicitados. Para alcanzar la regularidad los estudiantes deberán obtener una calificación de 4 (cuatro) o más en cada una de las instancias de evaluación y de 7 (siete) o más para promocionar la asignatura sin rendir examen final. Las calificaciones consignadas refieren tanto a los parciales como a los trabajos prácticos.

Los Trabajos Prácticos serán grupales y, en el caso que exista una calificación insuficiente, se solicitará que presenten nuevamente dicho trabajo grupal. Los exámenes serán individuales, escritos. Los estudiantes tendrán derecho a recuperar solo una de las instancias de evaluación previstas en caso que su calificación en alguna de ellas haya sido menor a 4 (cuatro) puntos. Finalmente, los estudiantes se presentarán a un coloquio integrador escrito de contenidos de la asignatura.

Quienes deban presentarse a la instancia de examen final aprobarán con una nota igual o superior a 4 (cuatro).

uy
7

M